



147/75

Expte. n° 539/73

VISTO:

Las presentes actuaciones; teniendo en cuenta la necesidad de dar continuidad a las funciones que venía desempeñando el Prof. Roque José Benito Silva en el Departamento de Ciencias de la Educación en virtud al contrato nro. 230/73; atento a lo informado a fojas 17 por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente al Prof. Roque José Benito SILVA, L.E.n° 7.071.307, como Profesor Asociado con semidedicación, a partir del 1° de marzo de 1975 y por el término de UN (1) año, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, para desempeñar las siguientes / funciones en el Departamento de Ciencias de la Educación:

- Dictado de la asignatura POLITICA EDUCACIONAL
- Desarrollo de Seminario de post-grado de HISTORIA DE LA EDUCACION ARGENTINA.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el Prof. Roque José Benito SILVA se hará / cargo de las funciones estipuladas en el artículo 1° de la presente resolución, una vez concluida su tarea de Interventor del Departamento de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que, si dentro del período señalado en el artículo 1° se cubriera dicho cargo por vía del concurso, esta designación se dará por finalizada.

ARTICULO 4°.- Imputar la presente designación en la respectiva partida presupuestaria del Departamento recurrente.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR